

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 13 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2008 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El acuerdo N° 534 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Agosto de 2015 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 040 de fecha 06.08.15.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y parte Indemnización Sinistro Esc. E-1013 Tucapel.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2015 por Subestimación Ítem Personal de Planta producto de aplicación Ley N°20.804 de Titularidad, Subestimación Ítem Otras Remuneraciones e Ítem Seguros.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuentas de Ingresos</i>		AUMENTA
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10.088.061.-
115.08.99.999	OTROS	5.000.000.-
Total Ingresos que aumentan		15.088.061.-

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	9.483.981.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	604.080.-
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000.-
Total Gastos que aumentan.....		15.088.061.-

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	428.170.000.-	
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA		346.870.000.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	16.100.000.-	
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		700.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		12.761.567.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.000.000.-
215.22.09	ARRIENDOS		39.000.000.-
215.22.10	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		1.000.000.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		39.938.433.-
Totales		\$ 445.270.000.-	445.270.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- Jafa/GEPL/REMC/SMEM/smfm.

